



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

<b>RADICADO</b>	68001333300320150023801
<b>PROCESO</b>	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
<b>ACCIONANTE</b>	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
<b>ACCIONADO</b>	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE DISTRIBUIDORAS DE DROGAS – COPSERVIR LTDA-
<b>TEMA</b>	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL
<b>ASUNTO</b>	FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN
<b>NOTIFICACIONES JUDICIALES</b>	Parte demandante: <a href="mailto:notificacionesjudiciales@bif.gov.co">notificacionesjudiciales@bif.gov.co</a> Parte demandada: <a href="mailto:copservir@copservir.com">copservir@copservir.com</a> Ministerio Público: <a href="mailto:yvillareal@procuraduria.gov.co">yvillareal@procuraduria.gov.co</a>
<b>MAGISTRADA PONENTE</b>	DRA. CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

El presente proceso SE FIJA EN LISTA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN DÍA (1) HÁBIL, A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, HOY DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), PARA EFECTOS DEL RECURSO **DE REPOSICIÓN** PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL AUTO DE FECHA TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

EL ANTERIOR ESCRITO PERMANECERÁ EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIJACIÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 242 DEL CPACA Y 110 DEL CGP.

PARA ACCEDER AL AUTO APELADO O AL RECURSO INTERPUESTO, COMUNÍQUESE AL CANAL DE WHATS APP DEL DESPACHO 04: [323-501-6300](tel:323-501-6300).

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS**  
**SECRETARIA**